

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 29 de agosto de 2017 en procedimiento Notificación desconocidos.

ID: N1700549444

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican:

MERCABA - Canon ocupación Mercado de Abastos

Nº RECIBO	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	CUOTA
198429	7831039E	SCALERCIO SANDRA MONICA	PQUE MDO DE ABASTOS - PQ. DOCTOR CALATAYUD	123,75
198739	7831039E	SCALERCIO SANDRA MONICA	PQUE MDO DE ABASTOS - PQ. DOCTOR CALATAYUD	99

Tasa Ocup Terreno P con Mercancía, Escombros, Vallas

Nº RECIBO	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	CUOTA
198445	B53924965	PROMOCIONES OFRA Y CARRASCA S.L.	AVDA. ELCHE, 69 ESC TODOS	40,8

El órgano responsable de la tramitación indicada es la Oficina de Rentas (Teléfono 966-91-99-00 Horario de 7,30h. a 15 h.) del Área de Recursos Económicos.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Departamento anteriormente citado, sito en la Plaza Mayor, nº 1 de Aspe, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, pueden solicitar que se les notifique mediante Fax, remitiendo uno en tal sentido al número 965-49-22-22.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Aspe, 29 de agosto de 2017.- Alcaldesa por delegación. María José Villa Garis